Cab.o Lunes 2 de Dz.e de 1711 =

En la Ciud.d y M.l Ciudad de Murc.a Sala de las Casas
de la Corte della, Lunes siete de Diz.e mes y Ano
Sobred.os, Juntos los Ill.mes
Señores Corregidor y Cauall.os de la Ciud.d; Estando
en Cab.o zitado y mandado
de la Ciud.d; Estauan Presentes D.n Garc.a Ramirez de Arellano Cau.o del
horden de Santiago Corregidor desta Ciudad, D.n Ygnazio Romo de Su.a
Banuelos Alferez D.n Franc.o de Torres, D.n Fran.co de Cordoua, D.n Antonio Martalen
D.n Geronimo Tarandona, D.n Franc.co Rocamora, y D.n Fran.co Zetina Regid.es =
Leyendo Lim.o Aluarez, D.n Juan Otero, Patrizio Serrano, Lucas Arnao Franc.co
Costa, Ginez Sanchez, Jos.ph Garc.a Hermudez, Joseph Garc.a Falcon, Pedro Palazios
Joseph Lopez Meras, Ginez Lor.o y Joseph Nuero Jurados =
el mercado se traslade a alaren. alla parado Veian = Hizose Relaz.on por el S.r Corregid.or expresso en la Comission de su Mag.d para Reconocer en Vista de los que
se le Embiaron de mantenerse en el Sitio q.e
se Pide, el mercado franco en nuebe dicada plaza Con todas mas que contiene
la quenta de dos S.s que se leyo = La Ciud.d hauiendo oydo, y Con
sidero Decano se bien los perjuizios ponderados y el S.r Corregid.or Acor.do
que desde el Jueues hasta parado el dia de Reyes del a.o que biene
se traslade el mercado a la plaza de Alaren, y despues se continue en la
situada a este intento = Y Assi lo Votaron y otro si se den las ordenes necesarias =
se continua el Repar timiento del Don donatiuo
La Ciud.d Continuo en el Repartimiento del Don donatiuo
de Diez.no entre los despoblad.os, y estando se executando
el Repartido a algunos Caua.os Capitulares, fue de Parezer el S.r D.n Geronimo
de Tarandona, se Buelua a Conferir Seguid.amente el hazer los sauer el estado
deste Don donatiuo y demas Repartim.os para que sin ariesgo o Perjuizio
a proporzion de lo posible y zelo de cada uno; y que con los otros Caua.os que
fueren Capitulares Corra el Repartimiento de las Tierras =